

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPANIA ROMAPOR SA. ROMAPORSA

Guayaquil, Abril 20 de 1.994

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado el balance general al quince de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, el mismo que corresponde al año mil novecientos noventa y tres, así como los correspondientes Estados de Resultados cambios en el patrimonio de accionistas y cambio en la situación financiera.

mi revisión fue efectuada teniendo pruebas de la evidencia que respalda las cifras de los estados financieros y con las evidencias documentadas que respaldan los registros contables.

he verificado el desempeño en el cumplimiento de sus obligaciones de los señores Administradores en cuanto a normas legales, estatutarias y reglamentarias, igual que las resoluciones de Junta General de Accionistas, he examinado la correspondencia, los libros sociales comprobantes y libros de contabilidad los cuales se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales .

Tambien he revisado y aprobado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, de acuerdo a los principios de Auditoria generalmente aceptados.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas, y las convocatorias a Juntas Generales, de Accionistas de la Compañía, se han realizado de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Al analizar los índices financieros comparados con el año mil novecientos noventa y uno, son confiables y han sido elaborados considerando los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Consecuentemente en mi opinión los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Financiera y los resultados de las operaciones expuestas en el estado de perdidas y ganancias del año mil novecientos noventa y dos mostrandose en conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente

Patricia C. de Larrea

Patricia C. de Larrea
COMISARIO

